



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 08 FEB 1990

Expediente N° 249-C-90.-

VISTO:

Las actuaciones que se relacionan con el cambio de período lectivo de Escuela N° 89 de Epuyén, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr un cambio armónico, es preciso establecer pautas de transición contemplando los intereses educativos;

Que la Dirección de la Escuela N° 89 conjuntamente con su personal docente, ha elaborado un cronograma de actividades para 1990;

Que es necesario dictar el instrumento legal que formalice el trámite;

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 15°, inc. g) de la Ley N° 3146, el Presidente del Organismo se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

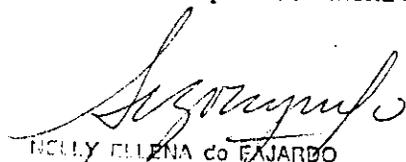
R E S U E L V E :

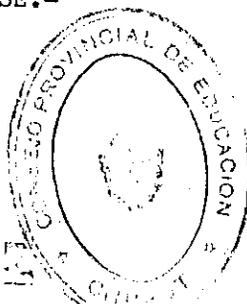
Artículo 1°) DISPONER el cambio de período lectivo de la Escuela N° 89 de Epuyén, el que será Febrero-Diciembre.-

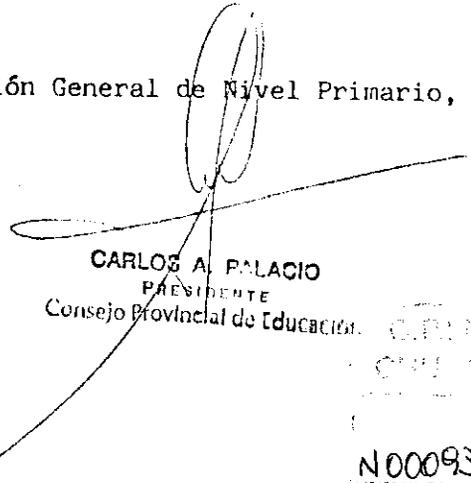
Artículo 2°) DAR por finalizado el período lectivo iniciado en agosto de 1989, el día 9 de marzo de 1990, con promoción de alumnos.-

Artículo 3°) ESTABLECER como fecha de iniciación de las actividades escolares del período 1990, el día 2 de abril del corriente año, con la finalización que se preve en el Calendario Escolar Unico para las escuelas febrero-diciembre. Durante Este ciclo de transición se fijará un período de receso de invierno que abarcará el 11/06 al 20/07/90.-

Artículo 4°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Nivel Primario, y cumplido. ARCHIVASE.-

  
NELLY ELENA de EJAJARDO  
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



  
CARLOS A. PALACIO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación.

RESOLUCION N° 187

m.a.c.

N 000931